

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 2.828/2012

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 4 de abril de 2012, se aprobó, Ordenanza Municipal reguladora de las Terrazas de Veladores, Kioscos de Hostelería y otras Instalaciones Especiales.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 16 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.